CUT: 98999-2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 130 -2020-ANA

Lima, 04 SET. 2020

VISTOS:

Los Informes Nº 520-2020-ANA-OA-URH y N° 523-2020-ANA-OA-URH de fecha 01 y 02 de setiembre de 2020, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal Nº 454-2020-ANA-OAJ de fecha 03 de setiembre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 026-2020-ANA, de fecha 31 de enero de 2020, se designó a la señora Juana Escobar Samamé en el cargo de Subdirectora de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29849, los trabajadores sujetos al régimen CAS tienen derecho a las "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales";

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal b), del numeral 34.1 del artículo 34º del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la entidad, aprobado por Resolución Jefatural Nº 065-2020-ANA, es procedente otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad o accidente, cuando estas se encuentren debidamente acreditadas;

Que, mediante los Informes de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos manifiesta que, ante la comunicación del descanso médico de la señora Juana Escobar Samamé, Subdirectora de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración, corresponde otorgar a la citada servidora, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, con eficacia anticipada, por el periodo del 29 de agosto al 08 de setiembre de 2020;

Que, asimismo, el Memorando Nº 916-2020-ANA-OA, de la Oficina de Administración, recomienda designar temporalmente a la señora Teresa Verónica Rojas Narváez, Subdirectora de la Unidad de Recursos Humanos, para que en adición a sus funciones desempeñe las funciones de Subdirectora de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración, mientras dure la licencia otorgada a la titular;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha Unidad Orgánica, corresponde emitir el acto administrativo que conceda licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, con eficacia anticipada, por le periodo del 29 de agosto al 08 de setiembre de 2020, a favor de la señora Juana Escobar Samamé y designe temporalmente, al servidor que ejercerá las funciones de Subdirectora de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración, durante dicho periodo;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción, como en el presente caso; y,

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Resolución Jefatural N° 065-2020-ANA; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, con eficacia anticipada, por el periodo del 29 de agosto al 08 de setiembre de 2020, a la señora Juana Escobar Samamé, Subdirectora de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración.

Artículo 2º.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada, por el periodo del 29 de agosto al 08 de setiembre de 2020, a la señora Teresa Verónica Rojas Narváez, Subdirectora de la Unidad de Recursos Humanos, para desempeñar las funciones de Subdirectora de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones y en tanto dure la licencia concedida en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución Jefatural a las señoras Juana Escobar Samamé y Teresa Verónica Rojas Narváez, y remitir copia a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua